

INFORME COMISIÓN ORDINARIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 4 de junio de 2018

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión de 12 de abril de 2018.

Se aprueba por unanimidad, con alguna modificación.

2. Traslado de la sede de la Residencia de Mayores de Montequinto a “Huerta Palacios”, en Dos Hermanas.

La Administración aclara que una vez vista la distancia exacta de la residencia de Montequinto a la de Huerta Palacios (menos de 10 km) no cumple los requisitos de movilidad geográfica, ni genera el derecho al plus transporte. La consecuencia es que no es necesario el trámite en la Comisión de Convenio.

La Consejería informa del procedimiento y las gestiones del traslado, efectuado en febrero, cuya interlocución se ha llevado a cabo con el comité de empresa e informado a todas las OOS en las Subcomisiones de Igualdad.

USTEA, apoya las gestiones y reivindicaciones del Comité de Empresa de la Delegación Territorial de Sevilla, interlocutor en todo el procedimiento.

En cuanto al plus de transporte, aún reconociendo que es un plus extrasalarial y por tanto no consolida, entendemos que el traslado al personal ha sido una obligación por decisión de la Administración, al margen de las circunstancias y no deben ver mermado los ingresos que tenían reconocidos en sus nóminas.

Las solicitudes voluntarias de traslados a otros centros, están pendiente de resolución, son 11 entre DUEs, Personal sanitario y una plaza PSD. USTEA pide que una vez resuelta las solicitudes se cubran esas plazas en la Residencia de Huerta Palacios, de no ser así, dejarían las plantillas bajo mínimos, siendo inadmisibles.

Respecto a las 45 plazas de la Residencia de Montequinto que se han no han sido adscritas a la nueva residencia y que se verán en la correspondiente Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos convocada a tal efecto. Entendemos que deben volver a Huerta Palacio, tantas plazas como solicitudes voluntarias de traslados a otros centros de trabajo hay, adscribiendo las restantes en centros de trabajo de la Delegación Territorial de Sevilla que están bajo mínimos de personal, en su caso, en otras delegaciones territoriales de la misma Consejería.

3. Información sobre publicación de Bolsas de trabajo de los Grupos IV y V.

GRUPO IV

- **Auxiliar de Cocina:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Cádiz). Con fecha 22/02/2018 se publicaron las listas provisionales. Pendientes de publicar las definitivas. Estiman que pueden terminar el jueves o viernes de esta semana.
- **Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Sevilla). Con fecha 07/02/2018 se publicaron las listas definitivas.
- **Auxiliar de Laboratorio:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Granada). Con fecha 13/02/2018 se publicaron las listas definitivas. - **Auxiliar de Servicios en Centros** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Granada). Con fecha 13/02/2018 se publicaron las listas definitivas.

GRUPO V

- **Ayudante de Cocina:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Almería). Publicada Resolución provisional con fecha 21/05/2018.* - **Pinche de Cocina:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Cádiz). Publicada Resolución provisional con fecha 21/05/2018.*
- **Auxiliar Sanitario:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Huelva). Resolución provisional se publica mañana día 5 de junio*
- **Peón y Mozo Especializado:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Córdoba). - **Peón de Mantenimiento:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Huelva).
- **Peón:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Huelva).
- **Jardinero:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Granada). Todas ellas conforman la actual categoría de Personal de Oficios. Está ultimada su baremación a excepción de la extinta categoría de jardinero cuyo Acuerdo de la Comisión remitirán el día 4 de junio. Esto dará lugar a la publicación de todas estas listas provisionales la próxima semana*
- **Vigilante:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Granada).
- **Conserje:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Málaga).
- **Ordenanza:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Málaga).
- **Expendedor:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Granada).
- **Telefonista:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Cádiz). Todas ellas conforman la actual categoría de Personal de Servicios Generales. Han finalizado las labores de baremación las extintas categorías de Vigilante y Expendedor. Pendiente de finalizar Conserje y Ordenanza plazo estimado por la

Comisión próximo mes de octubre. Pendiente de finalizar telefonista plazo estimado por la Comisión mediados mes de junio. La lista provisional de esta categoría se publicará en el mes de octubre

- **Personal de Servicio Doméstico:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Jaén).
- **Limpiador/a:** Comisión de selección (Servicio Administración Pública Sevilla). Conforma la actual categoría de Personal de Limpieza y Alojamiento y están previstas la finalización y publicación de las listas provisionales en el mes de octubre. La lista provisional de esta categoría se publicará en el mes de octubre.

*La publicación de la lista definitiva de las bolsas que se encuentran en provisional vendrá determinada por el número de alegaciones que se recepcionen por parte de las diferentes Comisiones

4. Información sobre la situación de la vigilancia de la salud.

Interviene el responsable de medicina del trabajo, para trasladar que se están haciendo las gestiones para paliar los problemas de falta de personal médico y poder abordar la vigilancia de la salud desde la necesaria perspectiva de la prevención de riesgos laborales. Se está intentando crear en todas las provincias “unidades básicas de salud” compuestas por un médico/a y D.U.E que serán referentes de distintas Delegaciones y sus colectivos de trabajadoras y trabajadores en el ámbito de la salud y prevención de riesgos laborales. También comenta la constitución de dos comunidades de prácticas, en la que destaca la de Riesgos Psicosociales.

Se ha iniciado el cambio de gestión de la vigilancia de la salud en Sevilla. Se ha iniciado con un plan de choque con una duración de seis meses (hasta el mes de septiembre) que después se pretende cubrir con interinidades. Por otra parte, informa del incremento previsto en personal médico y enfermero, en las diferentes OPEs:

- 2016: 15 médicos/as y 10 enfermeros/as, ya en marcha el proceso de oposición.
- 2017: 20 médicos/as y 20 enfermeros/as. Pendiente de convocatoria.

USTEA, una vez informado de que se están haciendo gestiones que solucionaran el problema de falta de personal a largo plazo, pregunta cómo se va a solucionar ahora, en el corto plazo. Existe personal que por las peculiaridades de los usuarios que atienden en sus centros de trabajo, requieren una evaluación de riesgo actualizada y una prevención real y efectiva, incluida una vigilancia de la salud específica, sin demora alguna. USTEA lleva años pidiendo vigilancia de la salud específica para los riesgos a los que están sometidos las trabajadoras y trabajadores, sin que hasta el momento nuestra petición haya sido efectiva, a pesar de haber sido siempre estimada por la Administración.

Por otra parte, USTEA tiene conocimiento de que se están acometiendo por servicios de prevención ajenos, varias evaluaciones de riesgos en distintos centros de trabajo.

La Administración responde que no pretenden privatizar la PRL, pero que era

cierto que se estaba acudiendo a servicios de prevención ajenos en aquellas delegaciones territoriales donde no hay medios ni personal técnico suficiente para cumplir sus obligaciones preventivas.

5. Conflicto colectivo interpuesto por USTEA sobre jornada máxima anual del Personal de Servicios Generales, Auxiliar Instituciones Culturales y Encargado/a del Museo de Málaga.

Anunciado por USTEA en negociación de calendario la disconformidad con el cómputo, se reservó el derecho a interponer conflicto.

El conflicto afecta al personal adscrito a las categorías profesionales de Personal Servicios Generales (vigilante y expendedores) Auxiliar Instituciones culturales y Encargado.

Conforme a los criterios para la negociación en las delegaciones territoriales de calendarios laborales para el personal con jornadas especiales, la Subcomisión de Cultura establece para el ejercicio 2018 un cómputo de jornada laboral máxima/ anual de 1514 horas y 223 días de trabajo efectivo al año.

El exceso de horas que resulta es:

Grupo A 39,38 h, 6 días más de trabajo efectivo

Grupo B 32,6 h/año, 5 días más de trabajo efectivo

USTEA pide la compensación del exceso de horas en días descansos, rectificando el calendario laboral o subsidiariamente que se consideran horas extraordinarias conforme al VI CCPLJA.

Finaliza "sin avenencia".

6. Conflicto colectivo interpuesto por el Comité de Empresa del Patronato de la Alhambra y el Generalife, en relación con diversas cuestiones.

Esta punto decae del orden del día por desistimiento del Comité de Empresa.

7. Conflicto colectivo interpuesto por la Sección Sindical de CCOO en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, en relación con la distribución de tareas entre personal de diferentes categorías, con los cambios en las jornadas y con la dotación de personal en la Residencia de Heliópolis.

Finaliza "sin avenencia".

8. Otros asuntos.

La **Administración** manifiesta, continuando con el cambio de proceder en el desarrollo de las Comisiones de Convenio: que no se trataran ruegos y preguntas, en su caso, otros asuntos “salvo” que causen un perjuicio de difícil o imposible reparación a las trabajadoras y trabajadores.

USTEA solicita que conste en acta su protesta:

Los puntos del Orden del Día que llevamos a la Junta de Portavoces, relativos a problemas interpretación y vigilancia de la aplicación, así como cumplimiento de lo pactado en Convenio Colectivo, de las diferentes consejerías y/o delegaciones territoriales no son tenidos en cuenta, argumentando la Administración que lo llevemos a las Subcomisiones, entendemos que el ámbito de competencias es la Comisión de Convenio conforme artículo 9 del propio Convenio.

De hecho se han llevado asuntos que la propia Subcomisión acuerda elevarlo a la Comisión y se nos solicita que lo retornemos otra vez a la misma, imposibilitando dar respuesta a las trabajadoras y trabajadores afectados.

Otros asuntos, llevan varias sesiones de Comisión de Convenio trasladándose de reunión en reunión, como consta en las actas aprobadas, pudiendo causar perjuicio de difícil reparación a trabajadores en activo y en situación de desempleo.

Por todo esto USTEA hace constar su malestar y su protesta por la nueva filosofía de tratamiento de los asuntos de manera muy limitante y que acaba por coartar la propia negociación, con lo cual a corto plazo desembocará en mayor conflictividad laboral y sindical, mayor judicialización, al encontrarnos con estos bloqueos sistemáticos de asuntos importantes. Evidentemente desde USTEA vamos a seguir exigiendo que se aborden todos los asuntos que consideremos de trascendencia para el personal laboral.

Por último, USTEA solicita a la Administración el texto final del Reglamento de Bolsa Única, incluyendo las correcciones acordadas en la Comisión de Convenio celebrada el pasado 12 de abril.

Andalucía, 4 de junio de 2018